



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 19 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2025 15:27:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000751-2025-P-CSJCU-PJ

I. VISTA: La Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJCU-PJ y conforme a los siguientes:

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, tales como la presente.
2. El artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente Ley; y, en mérito a dicha facultad expresada por Ley, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política institucional implementada por la Presidencia del Poder Judicial.
3. Mediante Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 01 de marzo de 2025, se resolvió encargar de manera transitoria a partir del 03 de marzo de 2025, a la magistrada Katia Álvarez Cruz -*Jueza Especializada Supernumeraria del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco*-, para que en adición de funciones asuma judicatura como Jueza Especializada Supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia del Cusco.
4. Al respecto; y, con la finalidad de administrar un eficiente servicio de justicia en este Distrito Judicial, a fin además, de no congestionar la carga del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco, corresponde designar a un magistrado a dedicación exclusiva, para la atención del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco.
5. Por Resolución Administrativa N° 000097-2025-CE-PJ de fecha 18 de marzo de 2025, se pone en conocimiento de este Despacho, que, en el procedimiento para la designación de un magistrado, debe prevalecer el siguiente orden:

"(...) **Artículo segundo.** Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:

2.1 Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

2.2 Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.

2.3 En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.

2.4 En defecto de los anteriores, se proroga hasta el 30 de junio de 2025 la delegación de facultad a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, para designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos."

6. En tal sentido; y, siguiendo el orden consignado en la Resolución Administrativa N° 000009-2024-P-CED-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo Distrital –que aprueba los Cuadros Finales de Méritos y Antigüedad de Jueces Titulares Especializados/Mixtos y de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Cusco del año 2023-, se consultó telefónicamente a los Jueces de Paz Letrados Titulares a excepción de los magistrados con baja producción, no existiendo aceptación para asumir el cargo, aduciendo diversos motivos, entre ellos no tener interés en asumir dicho despacho, mientras que otros, se encuentran designados como magistrados provisionales; por lo que, se requiere recurrir a la designación de jueces supernumerarios.
7. Cabe precisar que, se agotó la disponibilidad de los abogados consignados en la nómina de Jueces Especializados Penales y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución N° 000097-2025-CE-PJ, este Despacho considera pertinente designar al servidor judicial Nilton Jaime Calderón Tito –Especialista Judicial de Audiencias del Módulo Penal Central-, a fin de que asuma la dirección del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, haciendo la atinencia de que, anteriormente ha asumido el cargo de magistrado en diversos órganos jurisdiccionales penales.
8. Ahora bien, mediante Resolución de Jefatura N.º 005-2022-J-OCMA-PJ, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.
9. Finalmente, se debe disponer que las juezas designadas en la presente resolución cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de su designación, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

Por los fundamentos expuestos, y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III.- SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 19 de mayo de 2025, la encargatura asignada a la magistrada **KATIA ÁLVAREZ CRUZ**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, debiendo asumir judicatura, a partir de la fecha, únicamente como Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al abogado **NILTON JAIME CALDERÓN TITO**, como Juez Especializado Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, a partir del 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Juez designado en la presente resolución cumpla con la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo de máximo de quince días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar ante esta Presidencia su presentación en el plazo más breve, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161, conforme corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Juez designado en la presente resolución cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de su designación, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

ARTÍCULO QUINTO: PÓNGASE en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ANC PJ, a la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Administración del Módulo Penal, a la Administración de la Unidad de Flagrancia, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

